

Nota: No.151-UAS-SDGSA-24
Panamá, 21 de noviembre del 2024

Ingeniera
ITZY JISSETH ROVIRA CARRERA
Jefa del Departamento
De Evaluación de EIA
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: 
LIC. JUAN J. LEZCANO
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Rovira:

En respuesta con la **Nota DEIA-DEEIA-UAS-0180-0410-2024**, remitimos el informe de evaluación correspondiente al estudio de impacto ambiental EIA categoría II, del proyecto denominado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE 7 PUENTES VEHICULARES EN EL DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ”** a realizarse en cinco corregimientos (El Retiro, El Chirú, San Juan de Dios, Juan Díaz y Santa Rita) del distrito de Antón, provincia de Coclé, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICA (MOP)**.

Adjunto a esta comunicación, se presenta el análisis técnico detallado, que incluye las recomendaciones pertinentes, en el marco del cumplimiento de las normativas vigentes en salud pública ambiental.

Atentamente,

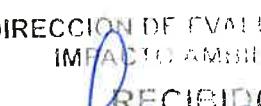


ING. ATALA MILORD

Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial



Copia: Dr. Luis Carlos Cedeño, Director de la Región de salud Coclé.
Lic. Kristel G., Supervisora de Saneamiento Ambiental de Coclé.

| | |
|--|---|
| REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBERNACIÓ NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE |
| DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL | |
| RECIBIDO | |
| Por: |  |
| Fecha: | 27/11/2024 |
| Hora: | 2:24 pm |

MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

Informe de Evaluación de Impacto Ambiental
Categoría DEIA-II-F-074-2024

PROYECTO: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE 7 PUENTES VEHICULARES EN EL DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ"

FECHA: 21 de noviembre, 2024

UBICACIÓN: En cinco corregimientos (El Retiro, El Chirú, San Juan de Dios, Juan Díaz y Santa Rita) del distrito de Antón, provincia de Coclé.

PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICA

OBJETIVO: Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con las normativas sanitarias específicamente en materia de Salud Pública Ambiental y dar cumplimiento a los artículos 9 y 61 del Decreto Ejecutivo Nº 1 de 1 de marzo de 2023.

METODOLOGÍA: Evaluar y discutir el Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativamente o cuantitativamente descriptibles.

ANTECEDENTES:

"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE 7 PUENTES VEHICULARES EN EL DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ" El proyecto trata del Diseño y la construcción de 7 puentes vehiculares, de dos carriles sobre la vía existente, se demolerán los 7 puentes existentes y se construirán sobre la misma calzada de la rodadura del camino existente, localizado en los cinco corregimientos (El Retiro, El Chirú, San Juan de Dios, Juan Díaz y Santa Rita) del distrito de Antón, provincia de Coclé, (cuyos trabajos se realizarán dentro de los límites de servidumbre otorgada por el Estado (área exclusiva), para este tipo de infraestructura vial (puentes) que por razones administrativas se encuentran dentro de los dominios del Ministerio de Obras Públicas, como entidad responsable de la red vial a nivel nacional.

Cabe señalar, la construcción de obras para el mejoramiento de la red vial, No modifican el uso de suelo establecido por el Ministerio de la Vivienda.

No. De expediente: DEIA-II-F-074-2024

Proyecto: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE 7 PUENTES VEHICULARES EN EL DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ.

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICA (MOP)

GM

Son 7 puentes vehiculares y un cajón pluvial, a desarrollarse en cinco (5) corregimientos:

1. El Retiro (Puente sobre brazo de Río Chico), **2. El Chirú** (Puente en la vía a Juan Hombrón), **3. San Juan de Dios** (Puente sobre río La Estancia), **4. Juan Díaz** (Puente sobre río Juan Díaz) y **5. Santa Rita** (Puente sobre quebrada los Pérez #1, quebrada Los Pérez #2 y Puente sobre quebrada Santa Rita #3), para beneficio de las comunidades mencionadas y los conductores que hagan uso de estos puentes.

Las comunidades inmersas circundantes a la obra son: semiurbanas, constituida por los habitantes de localidades cuya población es poco numerosa y en donde la actividad principal es de tipo no agrícola. Las poblaciones semiurbanas son simplemente las que van en vía de ser una población urbana o tratan de convertirse en urbana de acuerdo a si ya van a alcanzar el tamaño de la población para ser urbana, si se inclina más hacia la ciudad que hacia el campo. Cuenta los servicios básicos: Centros de Salud, Escuelas primarias, Básicas General y Media completa, calles asfaltadas, drenajes, servicio de electricidad, internet, agua potable (Acueductos Rurales) y otros con el IDAAN. Todas cuenta con calle de acceso directo de la vía panamericana hacia la ruta de un camino existente con acceso vehicular hasta y dentro de la servidumbre vial, que se encuentra bajo la responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas para este tipo de infraestructura.

SE LE RECOMIENDA CUMPLIR ESTRICAMENTE CON TODAS LAS NORMATIVAS Y REGLAMENTACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD.

El cumplimiento de las normativas vigentes es crucial para identificar, evaluar y mitigar los efectos potenciales que las actividades industriales y comerciales que pueden tener sobre el medio ambiente y la salud pública.

Antes, Durante y Después de la Construcción del Proyecto

Estricto cumplimiento de la **Ley N° 66 de 1946. Código Sanitario**, este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en Panamá y por ende aplica a la operación del proyecto **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE 7 PUENTES VEHICULARES EN EL DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ”** De acuerdo con el sistema de tratamiento de aguas residuales, debe cumplir con los Reglamento Técnico **DGNTI-COPANIT 35-2019** medio ambiente y protección de la salud seguridad calidad de agua. Descargar de efluente, líquido a cuerpos y masa de agua continental y marina, y **DGNTI-COPANIT 47-2000** de Lodos.

El Reglamento Técnico para Agua Potable de Panamá al que te refieres es el "Reglamento Técnico para el Suministro de Agua Potable en la República de Panamá", cuya norma oficial es la **Resolución No. 21-393-19, del 6 de septiembre de 2019**. Este reglamento establece los requisitos y las condiciones técnicas para la calidad, distribución, tratamiento y monitoreo del agua potable en el país, con el objetivo de garantizar que el agua suministrada cumpla con los estándares sanitarios y de calidad para el consumo humano.

Este reglamento es un componente clave en el marco regulatorio del país en relación con el suministro de agua potable y su calidad, cubriendo aspectos como la potabilidad del agua, las normas de monitoreo, la infraestructura y los procedimientos de tratamiento adecuados. Debe cumplir con las normas sobre la servidumbre de las fuentes de agua, de haber acueductos rurales que le brinde seguridad en el consumo de agua a los clientes y visitantes.

Deben cumplir con el **Decreto 384** del 16 de noviembre del 2001 que reglamenta la ley 33 del 1997 que fija norma para controlar vectores.

Reglamento Técnico **DGNTI-COPANIT 43-2000** "Higiene y Seguridad Industrial condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido" **Decreto Ejecutivo N.º 306** de 4 de septiembre de 2002 y **Decreto Ejecutivo N.º 1** del 15 de enero de 2004.

Que determina los niveles de ruido para ares residenciales Industriales, **Decreto No. 2 - 2008** "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción"

"**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE 7 PUENTES VEHICULARES EN EL DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ**", debe cumplir con la **Resolución No.505 de 6 de octubre de 1999**, Higiene y Seguridad Industrial condiciones de Higiene y seguridad en Ambientes de Trabajo donde se generen Vibraciones.

El proyecto "**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE 7 PUENTES VEHICULARES EN EL DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ**" debe cumplir estrictamente con la **Resolución 021 de 24 de enero de 2023** específicamente con el artículo quinto que establece los valores límites de calidad de aire para la exposición a corto plazo, y en su artículo octavo para el contaminante PM10 el muestreo debe ser efectuado **en un periodo de 24 horas**, por un laboratorio u organismo de evaluación acreditada por el consejo Nacional de Acreditación de Panamá-CNA bajo la norma ISO17020, como disposiciones fundamental del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas finas (polvo), durante la etapa de construcción.

El Ministerio de Salud, por medio de la nota No. 663-SDGSA de 18 de noviembre de 2024 por conducto de la Subdirección General de Salud Ambiental, como Unidad Ambiental Sectorial, debidamente autorizada dentro de la UAS, "califica el EsIA **"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE 7 PUENTES VEHICULARES EN EL DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLE"** como deficiente y recomienda su **Rechazo**" por el incumplimiento de la normativa vigente y la no aplicación de esta en el establecimiento de la línea base ambiental, lo cual no permite evaluar adecuadamente los futuros impactos de este proyecto sobre los determinantes ambientales de salud.

Estas recomendaciones aseguran que el referido proyecto con potencial impacto sobre la salud humana sea gestionado de manera responsable y que se tomen todas las medidas necesarias para proteger a las personas y al medio ambiente, en conformidad con las normativas del Ministerio de Salud y otras autoridades competentes.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto. Tomar precauciones en la etapa de construcción, operación y después de la ejecución de la obra.

Atentamente,



GUILLERMO MALDONADO

Técnico de la Subdirección General de Salud Ambiental
Ministerio de Salud



No. De expediente: DEIA-II-F-074-2024

Proyecto: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE 7 PUENTES VEHICULARES EN EL DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLE"

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

GM

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 04 de octubre de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0180-0410-2024

Licenciado
MILCIADES BRAVO
Unidad Ambiental
MINISTERIO DE SALUD (MINSA)
E.S.D.

Nº 151-UAS-5065A-24.

Respetada Licenciado Bravo:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado: **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE 7 PUENTES VEHICULARES EN EL DISTRITO DE ANTÓN PROVINCIA DE COCLÉ”**, a desarrollarse en los corregimientos de El Retiro, El Chirú, San Juan de Dios, Juan Díaz y Santa Rita, distrito de Antón provincia de Coclé, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia

Nº de expediente: **DEIA-II-F-074-2024**

Fecha de Tramitación: **2024**

Fecha de Tramitación: **SEPTIEMBRE**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ITZY JISSETH ROVIRA CARRERA
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

GPS/IR/gr/ah
010

